



licita y Oregimiento de ella; fijos y congregados como es  
de uso y costumbre p.<sup>o</sup> tratar del Servicio de ambas Mage-  
dades, vien y utilidad de esta Comu, trataron y resolvie-  
ron lo siguiente

Se manifiesta por el Sr. Presidente q.<sup>o</sup> el primer Ciudad de  
esta Corporacion devia sea el Saver en q.<sup>o</sup> Estado se halla-  
ban en esta Villa todas las contribuciones y rentas de ella  
en ella y si estaban enteramente satisfechas a la R.<sup>ta</sup> Hacia-  
da por lo perteneciente al año ultimo; puey en caso de  
adueñarse todavia alguna cosa debian tomarse las mas  
activas providencias para q.<sup>o</sup> se efectuare su recaudacion  
y entrega en la Tesoreria de la Provincia; de todo lo  
qual convenciendos dos Sres acordaron; q.<sup>o</sup> para el si-  
guiente dia se citen a los dos Alcaldes y Regidores  
q.<sup>o</sup> han precedido para q.<sup>o</sup> como unicos responsables en  
todos los ramos de la R.<sup>ta</sup> Hacienda en este pueblo en  
el año expirado den cuenta de lo q.<sup>o</sup> han devido es-  
tar a su Ciudad; y q.<sup>o</sup> de lo q.<sup>o</sup> resulte por cobro de  
los primeros contribuyentes se encargue de su recau-  
dacion y abono este Ayuntamiento actual

Asi mismo se expuso por el Sr. Presidente den cuenta  
de los referidos Alcaldes y Regidores los q.<sup>o</sup> han interve-  
nido en el tiempo q.<sup>o</sup> han tanseñado en este año has-  
ta la posesion de los actuales de los caudales publicos

